



84000 14

Nº 000468

~~Benjamin Perdomo~~
Jose Benjamin Perdomo,
Octavo Regidor

ACTA N°37

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 03 de Abril del 2023,
Presidido por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes con asistencia de Maria Soledad Chavarria Figueroa Vice-Alcalde(a) Municipal de los Regidores PRIMERO: Glenda Xiomara Estevez TERCERA: Flo, Amador Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escobar SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar. Presentes representantes de Patronatos y auxiliares de las diferentes comunidades, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobas, del Secretario Municipal queda Fe.

N°1 El señor Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum declara por abierta la sesión

N°2 Invocación a DIOS

N°3 Se leyó discutido y aprueba el acta de la sesión anterior

N°4 El Secretario Municipal da lectura a la correspondencia recibida

N°5 El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que considerando el incremento de los fondos de Transferencia según Oficio No. 005-DFM-2023, lo cual refleja una disponibilidad del 20% para funcionamiento y tomando en cuenta esta disponibilidad se propone realizar un aumento de L. 500.00 a la dieta de los señores Regidores quienes actualmente devengan una dieta de L. 4,500.00 por la asistencia a cada sesión ordinaria de Corporación. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le



confiere el artículo No. 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DÍA POR APROBADO:
el incremento propuesto por el señor Alcalde Municipal
para que se realice la modificación presupuestaria, la
planilla de regidores se aprueba de la siguiente manera:

No.	Nombre del Cargo	Valor por Día Diciembre a marzo 2023	Aumento Diciembre a partir de abril 2023	Nuevo monto por día	No. de días en el mes	Aumento recibir en dos días	Monto mensual en los dos días
1	Regidor Primer	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
2	Regidor Segundo	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
3	Regidor Tercero	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
4	Regidor Cuarto	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
5	Regidor Quinto	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
6	Regidor Sexto	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
7	Regidor Séptimo	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
8	Regidor Octavo	4,500.00	500.00	5,000.00	2	1,000.00	10,000.00
		36,000.00	4,000.00	40,000.00		8,000.00	10,000.00

Nº 6 El señor Alcalde Municipal expone que de los
empleados municipales solo tres devengan un salario
mayor al mínimo y que la mayor parte de estos devengan
menos del mismo y actualmente la economía hondureña
se ha visto afectada con los altos costos y considerando
que el año anterior no se aprobó en presupuesto ningún
incremento al Alcalde y Vice-Alcalde debido a los límites
presupuestarios del gasto de funcionamiento, y en ese
sentido se propone realizar un aumento mensual a partir
del mes de abril 2023, a los funcionarios y empleados
de la siguiente manera: Alcalde Municipal L. 3,000.00
Vice-Alcalde Municipal L. 1,500.00, a la planilla de
sueldos y salarios de empleados municipales se realiza un
aumento detallado de la manera siguiente: Jefe de Catastro
L. 500.00, asistente de catastro L. 1,000.00, jefe de
administración tributaria L. 500.00, jefe de administración



Nº 000470

contable h. 500.00, consejero municipal h. 1,000.00, oficial de información pública h. 1,000.00, Director Municipal de Justicia h. 700.00, Policía Municipal h. 700.00, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente h. 1,000.00, La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16.25 numeral 2 de la Ley Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: los aumentos propuestos por el alcalde municipal para que se realicen las modificaciones presupuestarias segun planilla que se detalla de la siguiente manera.

No.	Nombre del Cargo	Sueldo mensual devergado de desde marzo 2023	Cantidad de Plazas	Meses	Incremento mensual	Sueldo mensual propuesto a partir de abril 2023
1	Alcalde Municipal	40,000.00	1	9	3,000.00	43,000.00
2	Vice Alcalde	16,000.00	1	9	1,500.00	17,500.00
3	Jefe de Administración Tributaria	10,000.00	1	9	500.00	10,500.00
4	Jefe de Administración Catastral	10,700.00	1	9	500.00	11,200.00
5	Asistente de Catastro	9,000.00	1	9	1,000.00	10,000.00
6	Jefe de Administración Contable	10,700.00	1	9	500.00	11,200.00
7	Consejero Municipal	8,000.00	1	9	1,000.00	9,000.00
8	Oficial de Información Pública	9,000.00	1	9	1,000.00	10,000.00
9	Director Municipal de Justicia	9,800.00	1	9	700.00	10,500.00
	Policia Municipal	8,300.00	1	9	700.00	9,000.00
	Jefe de Unidad Medio Ambiente	9,000.00	1	9	1,000.00	10,000.00
Total Aumentos					11,400.00	

Nº 7 El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que segun gestiones realizadas en beneficio de la salud del municipio de la Jigue Copan y en especial el sector salud del casco urbano se llevaron a cabo la construcción del centro de salud del Casco Urbano de la Jigue Copan, UAPS DR GABRIEL IZAGUIRRE, ya que este se encuentra en malas condiciones de infraestructura y mediante supervisión realizado por el ingeniero civil Juan David



La Municipalidad de Chanti hace saber que el establecimiento tiene paredes con fisuras provocadas por diversas actividades meteorológicas, mismas paredes que necesitan construirse nuevamente, también en su informe establece que el centro de salud no soporta mejoras por lo cual recomienda construirlo nuevamente, ya que seguir operando los servicios de salud en el mismo es un riesgo para el personal operativo de salud y los pacientes que lo visitan diariamente. Por lo cual somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal para su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos por la honorable corporación Municipal. La construcción de este nuevo centro de salud se lleva a cabo con una ONG extranjera denominada Internacional Hope Builders. La honorable corporación municipal en base a sus atribuciones establecidas acorda 1) aprobar la construcción del centro de salud UAPS DR GABRIEL IZAGUIRRE 2) autoriza el centro comunal para continuar brindando los servicios de salud a la población que lo requiera 3) se autoriza notificar a la Secretaría de Salud para poner en conocimiento de la construcción del centro de salud y dar a conocer el nuevo establecimiento establecido por la municipalidad para que se continúe realizando las actividades normales de salud que la población solicita a diario 4) se autoriza notificar a la red de salud MANCHORTI de la construcción del centro de salud y dar a conocer el nuevo establecimiento establecido por la municipalidad para que se continúe realizando las actividades normales de salud que la población solicita a diario 5) También la Corporación Municipal autoriza al señor alcalde municipal que firme el convenio memorando de cooperación entre Internacional Hope Builders y la Municipalidad de la Interoceánica. N° 8 Salud



Nº 000472

presentado a la honorable corporación municipal por el señor David Antonio García Hernández residente en la comunidad de Valle Magdalena Sigua Copan. La presente es para pedirle un apoyo económico por el motivo que a continuación detallo. Necesito cubrir con algunos gastos médicos como ser: exámenes médicos y medicamentos ya que me encuentro mal de salud, soy una persona de escasos recursos económicos es por tal situación que pedimos su apoyo, la cantidad que solicito es de L. 11,000.00 que utilizare para lo antes expresado. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el señor David Antonio García Hernández por un valor de L. 10,000.00.

Nº El señor alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal. Modificaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2023 por la cantidad de L. 1,352,949.28 estos ingresos corresponden al aumento de la Transferencia Municipal 2023, según OFICIO No. 005-DFM-2023 en comparación a lo del año 2022 que envía el gobierno central, la cual será distribuida conforme a los porcentajes del artículo No. 219 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023 en los programas y actividades de funcionamiento e inversión. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal 2023, (ampliaron) solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se agrueban de la siguiente manera:

AMBIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y



EGRESOS AÑO 2023, POR AUMENTO DE TRANSFERENCIA
DEL GOBIERNO CENTRAL SEGUN OFICIO NO.
005-DEM-2023.

I INGRESO A AMPLIARSE

Grupo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
					Detalle de Transferencias corrientes de administración central para gobiernos locales	
18	1	1	01	01	Detalle de Transferencias de capital de la administración central para gobiernos locales	350589.86
22	1	1	01	01		1402389.42
TOTAL INGRESOS						1752949.28

II OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obj	Fondo	Descripción	Monto
						Actividades Centrales	117,000.00
						Capacitación Municipal	72,000.00
01	00	000	001	000	11800	11-001-01 Dietas	72,000.00
						11-001-01 Alcalde Municipal	30,000.00
01	00	000	002	000	11100	11-001-01 Sueldos Básicos	27,000.00
01	00	000	002	000	11520	11-001-01 Decimo quinto mes	750.00
01	00	000	002	000	11510	11-001-01 Decimo tercer mes	2,250.00
						Vice Alcaldes Municipal	15,000.00
01	00	000	003	000	11100	11-001-01 Sueldos básicos	17,500.00
01	00	000	003	000	11520	11-001-01 Decimo quinto mes	375.00
01	00	000	003	000	11510	11-001-01 Decimo tercer mes	1,125.00
						Administración Financiera	195589.86
						Tesorería municipal	174,714.86
07	00	00	001	00	11100	11-001-01 Sueldos Básicos	9,000.00
07	00	000	001	000	11520	11-001-01 Decimo quinto mes	250.00



2000 50

Nº 000474

03	00	000	001	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	750.00
03	00	000	001	000	12200	11-009-01	Jornales	25,000.00
03	00	000	001	000	16100	11-011-01	Beneficios	29,714.86
							Mantenimiento y reparacion	
03	00	000	001	000	23350	11-001-01	de equipo para computacion	25,000.00
							Mantenimiento y reparacion	
							de equipos y maquinarias	
03	00	000	001	000	23310	11-001-01	de produccion	59,000.00
							Mantenimiento y reparacion	
							de equipos y medios	
03	00	001	001	000	23200	11-001-01	de transporte	35,000.00
							Contabilidad y Presupuesto	5,000.00
03	00	00	002	00	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	4,500.00
03	00	000	002	000	11520	11-001-01	Decimo cuarto mes	125.00
03	00	000	002	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	375.00
							Administracion Tributaria	5,000.00
03	00	00	003	00	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	4,500.00
03	00	000	003	000	11520	11-001-01	Decimo cuarto mes	125.00
03	00	000	003	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	375.00
							Administracion Catastral	14,875.00
03	00	00	004	00	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	13,500.00
03	00	000	004	000	11520	11-001-01	Decimo cuarto mes	375.00
03	00	000	004	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	1,000.00
							Unidades Municipales	34,000.00
							Direccion Municipal de Integro	14,000.00
04	00	00	002	00	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	12,600.00
04	00	000	002	000	11520	11-001-01	Decimo cuarto mes	350.00
04	00	000	002	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	1,050.00
							Unidad de Medio Ambiente	19,000.00
04	00	00	003	00	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	9,000.00
04	00	000	003	000	11520	11-001-01	Decimo cuarto mes	250.00
04	00	000	003	000	11510	11-001-01	Decimo Tercer mes	750.00
							Unidad de Informacion y Estadística	10,000.00



04	00	00	004	00	1100	11-001-01	Sueldos Basicos	9,000.00
04	00	000	004	000	1120	11-001-01	Decimo cuarto mes	250.00
04	00	000	004	000	1150	11-001-01	Decimo tercer mes	750.00
							35% Fortalecimiento social y comunitario	613,532.25
							Sector educacion	
							Transferencia de capital a instituciones de la administracion	
11	02	000	002	000	55110	11-001-01	ciudad publica	150,000.00
							Construccion de cercado	
11	02	000	001	000	47110	11-001-01	escuela primaria	150,000.00
							Sector Vivienda	
							Mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos	
11	05	000	000	001	27400	11-001-01	del cascanubio y aldeas	217,532.25
							Sector Seguridad Alimentaria	
							Apoyo a productores agricolas	
11	05	001	000	001	27400	11-001-01	del municipio	100,000.00
							Atencion a la Mujer	87,617.46
							Caja de generacion y vivienda 20%	
							Transferencia a asociaciones	
11	08	000	001	000	54200	11-001-01	ciudad sin fines de lucro	17,529.49
							Caja de economia 30%	
							Transferencia a asociaciones	
11	08	000	002	000	54200	11-001-01	ciudad sin fines de lucro	26,294.23
							Caja de participacion social y politica 10%	
							Transferencias a asociaciones	
11	06	000	003	000	54200	11-001-01	ciudad sin fines de lucro	8,769.25
							Caja de salud 20%	
							Transferencia a asociaciones	
16	06	000	004	000	54200	11-001-01	ciudad sin fines de lucro	17,529.49
							Caja de Educacion 10%	



Nº 000476

							Transferencia a asociaciones	
11	06	000	005	000	54200	11-001-01	civiles sin fines de lucro	8764.75
							Gto de Ambiente	
							Transferencias a asociaciones	
11	06	000	006	000	54200	11-001-01	civiles sin fines de lucro	8764.75
							20% Fortalecimiento cultural	
							y convivencia social	350589.86
							Sector participacion ciudadana	
12	03	000	001	000	54110	11-001-01	Subsidios a participacion ciudadana	100000.00
							Fortalecimiento de base base y	
							procesos para el plan de	
12	03	000	003	000	54200	11-001-01	desarrollo municipal	100589.86
							Seguridad Ciudadana	
							Construccion de b.cerca de la	
12	04	011	000	001	47210	11-001-01	iglesia catolica, Aldea Tecomasuche	150000.00
							Fortalecimiento al desarrollo	
							administrativo y economico 10%	175294.93
							Sector Red via	
							Mejoramiento de carretera en las	
							aldeas de Samangual, Chapales	
							Tecomasuche, La Zona San	
13	01	004	000	01	47210	11-001-01	Francisco, Aldea Nuevo	50,000.00
							Mejoramiento de carretera en	
							las de San Buenaventura, La	
13	01	005	000	01	47210	11-001-01	Cuchilla, La Iguala y la Galesa	75294.93
							Fomento a la pequeña y	
							mediana empresa	
							Convento con asociacion	
							Andureña para el Desarrollo	
13	07	000	003	001	54200	11-001-01	integración comunitaria (PNUDCO)	50,000.00
							Infraestructura 10%	175294.92
							Sector Red Via	
							Pavimentación de caminos rurales	



14	03	000	004	0004721011-001-01	Chapelce	50,906.67
					Adquisición de bienes municipales	100,000.00
					Maquinas y equipo de construcción	100,000.00
14	03	000	004	0004721011-001-01	Sector de cuotas cobrables	
					Aportes a asociación de municipios de Honduras	
14	04	000	002	0005120011-001-01	(AMHON)	6,888.76
					Transferencia al tribunal superior de cuentas (11)	
14	04	000	003	0005511011-001-01	Fondo de transferencia municipal	17,529.49
TOTAL EGRESOS						1,175,294.28

Nº 10 La Corporación Municipal recibe varias solicitudes donde solicitan el servicio de la Retroexcavadora Municipal siendo a favor de 1) Iglesia Católica, La Zona 2) Jose Angel Ramirez Chapelce 3) Patronato de San Francisco, San Francisco 4) German Guerra Chelero La Zona 5) Patronato de La Pintada, La Pintada la Corporación Municipal DA POR APROBADAS las solicitudes presentadas solicitando los servicios de la retroexcavadora municipal. **Nº 11** Solicitudes presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Club Ciclista de Concejo de la Entrada Copan, Con el objetivo de dar a conocer el Parque Arqueológico "EL PUENTE" como patrimonio cultural que posee este municipio adyacente al nuestro y para fomentar la practica del ciclismo en la zona, este año hemos decidido convocar alrededor de 150 ciclistas y sus familias para festejar nuestro 7º aniversario este 23 de abril del año 2023, realizando un recorrido en una moto XCM de 43 kms lo que decidimos nombrarlo RUTA ARQUEOLOGICA "EL PUENTE" iniciando el recorrido en este punto, pasando por los lugares de La Pintada, Los Angeles, La Barranca, Cochillo Plataneros, Tecomanche.



Nº 000478

Chapales y finobrando en el Parque Arqueológico El Puente
La Jirga Copan. la Corporación Municipal DA POR APROBADA:
la solicitud presentada por un monto de L. 19,000.00 por
llevar a cabo dicho evento

Nº 12 Solicitud presentada a la
Honorable Corporación Municipal por el señor Jose Maria Garcia
Discurso Comandante, Fuerza Tarea Conjunta Interinstitucional
Maya-Chorti, ubicada en el sector Agua Blanca Gruta
Copan. Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de
solicitarle de no mediar inconveniente alguno nos apoye con
la reparación de la patrulla Pick-Up Nissan Frontier,
BHIC-2016, en el taller donde usted estime conveniente
asignado a esta unidad y sera utilizado para realizar
operaciones de patrullaje en la zona de responsabilidad
de FIC Maya-Chorti. la Corporación Municipal DA
POR APROBADA: la solicitud presentada por un monto
de L. 20,000.00 el cual sera utilizado para la reparación
de la patrulla la cual presentaran una liquidación del fondo
ante el Tesorero municipal con facturas recibos entre otros.

Nº 13 Solicitud de venta de Dominio Pleno solicitan a
la Honorable Corporación Municipal la venta de dominio Pleno
solicitan envíen a quien corresponde a realizar las medidas
e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a
la comunidad siendo a favor de ANA GUADALUPE
HENRIQUEZ RINTO con identidad numero 0411-
1971-00179, el cual se encuentra ubicado en la comunidad
de Valle Magdalena, Jirga Copan.

Nº 14 Se le hace
enmienda al punto numero 11 del acta numero 33 de
Pecha, 01 de febrero del 2023, En el sector nivel
Prebasia Centro educativo CCPRB Tesoros del
Futuro de la comunidad de la Colmena, donde
por error el pago mensual a la persona que
brinda estos servicios se le puso por L. 4,500.00
mensuales y se le realizó el pago de los meses de



enero y marzo con el valor de L. 4500.00 mensuales por lo cual se le hace enmienda al pago mensual el cual sera de L. 6500.00 mensuales a partir del mes de Abril y finalizando en Noviembre del 2023. Razón por la cual el señor tesorero municipal le realizara un nuevo contrato con este nuevo sueldo mensual que es de L. 6500.00 el periodo de abril - a noviembre del 2023.

Nº 15 El señor Alcalde Municipal abogado German David Guerra Fuentes, informa a la Honorable Corporación Municipal, que esta corporación municipal cuenta con su propia maquinaria al servicio de la población que lo requiere, de lo cual se les ha estado dando respuesta a muchas personas que han solicitado los servicios de la maquinaria municipal, las cuales son personas de escasos recursos económicos. También han manifestado varios vecinos del municipio de la Jiguera Coahuila que quieren contratar los servicios de la maquinaria municipal para realizar diferentes actividades dentro de sus propiedades las cuales son de mucha importancia para ellos y las llevan a cabo con maquinaria contratada. Estas personas han tenido acercamiento con miembros de la Corporación Municipal donde manifiestan el buen deseo de contratar la maquinaria municipal para realizar sus actividades programadas.

POA TANTO: la Corporación Municipal toma a bien alquilar la maquinaria municipal como ser la RETROEXCAVADORA y el PATROL para las personas que lo requieran. Los valores asignados por la Corporación Municipal serán las siguientes.

- L. 1500.00 por hora de la retroexcavadora y
- L. 2500.00 por hora del patrol, la Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADO.



FOLIO 14

Nº 000480

el alquiler de la maquinaria municipal para las personas que lo soliciten por tanto los pagos por alquiler de maquinaria se realizaran con el Tesorero municipal segun los precios establecidos por la Corporacion Municipal.

Nº 16 Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por la directora del centro educativo Sonrisas del Tutor, patronato y sociedad de padres de familia de la comunidad de San Francisco. Por medio de la presente la Asociacion de Padres de Familia (APF) y directores del CESPB "Sonrisas Infantiles de la comunidad de San Francisco, solicita que se por sea digno medio nos puedan colaborar en el cambio de laminas del Techo de dicho centro educativo ya que se encuentra en muy mal estado la cual se ha hecho el presupuesto y cotizaci3n siguiente:

12 laminas de 17 pies	L.	6829.92	no
12 laminas de 14 pies	L.	5624.64	no
700 tornillos de 2 punta braca	L.	567.00	
200 tornillos de 1 punta braca	L.	134.00	
5 capotes	L.	436.45	
Total	L.	15,630.45	

La Corporacion Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la construcci3n del Techo del CESPB de la comunidad de San Francisco **Nº 17** no habiendo mas de que tratar al seno del consejo municipal sta por cerrada la sesion firmando para constancia:

German David Guerra
Alcalde Municipal

Gladys Xiomara Estevez
Primera Regidora

Maury Sobeydo Chavarro
Vice-Alcalde Municipal

Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

ESTUDIO

081500 100



Nº 000481



Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

Cuarto Regidor

Francisca Diaz Escabante

Sexta Regidora

Alfonso Pinto

Quinto Regidor

Marta Leticia Perdomo

Septima Regidora

J. Benjamin Perdomo

Jose Benjamin Perdomo

Octavo Regidor